



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA**

**GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA LA CABRERA**

**La Cabrera, 13 de Mayo 2.017**

## **Moción al pleno de 16 Mayo de 2017 presentada por el grupo Participa la Cabrera**

### **Sobre, Reunion urgente para definición Proyecto Fonsana**

**A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen jurídico en Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente MOCIÓN:**

### **Exposición de Motivos**

Ha pasado más de un año desde haber tomado la decisión de la adquisición de los activos de la marca Fonsana y varios meses desde que somos conocedores de la adjudicación mediante subasta pública. No hemos mantenido ninguna reunión para definir que haremos tanto con la planta de envasado como con las fincas y solares, en estos momentos propiedad del Ayuntamiento.

Entendemos como urgencia comenzar un proceso de pensamiento y debate entre las diferentes fuerzas políticas y agentes sociales que definan los diferentes escenarios que pueden ser viables en ambos proyectos (explotación recursos acuíferos y activos en forma de inmuebles, solares y parcelas) .

Conocer la capacidad financiera de las próximas legislaturas que nos permita dimensionar el alcance del proyecto y su planificación

Igualmente definir el proceso de participación ciudadana conociendo los parámetros de viabilidad.

Esta reunión debería ser convocada con urgencia dada la existencia de dos proyectos en marcha como es el centro de rehabilitación y casa de juventud o multiservicios que podrían tener un encaje más operativo y disminución de coste con ubicación en el emplazamiento de Fonsana.

### **Antecedentes**

Es evidente que el ayuntamiento adquiere en el concurso de liquidación solamente aquello necesario para la producción de “agua mineral natural embotellada”, los pozos, canalización desde pozos a la fábrica, maquinaria,

marcas comerciales y la concesión administrativa (aún pendiente de adquisición). No adquiere otros lotes que no forman parte de la cadena de producción, bien por estar obsoletos, o su coste de desplazamiento pudiera ser más alto que una nueva adquisición, este es el caso del material de oficina, el equipamiento del laboratorio, los depósitos de aluminio, etc. Partiendo de la base de hacer unas nuevas instalaciones en otro emplazamiento, dada la calificación del suelo actual de la nave y su expediente de monumento histórico industrial. Si el ayuntamiento compra lo fundamental para embotellar agua, no sería lógico que ahora vendiéramos la maquinaria para chatarra, cediera el agua a una empresa privada y quemara la concesión y la marca comercial.

Hasta este punto los tres grupos estamos de acuerdo o al menos nadie ha manifestado públicamente lo contrario, pero se abren varias posibilidades dependiendo del nivel de riesgo que quiera contraer el equipo de gobierno, de una evaluación de la inversión y posibilidades de financiación, de asumir un proyecto más o menos complejo donde puede perder o ganar votos. Puede especular con la compra y vender este patrimonio en el mercado libre de deudas por el doble del valor de adquisición, recalificar el suelo a su origen, etc. No debemos olvidar que compramos los activos de Fonsana, **no la empresa Fonsana**, activos sin deudas con acreedores, ni inquilinos, hipotecas o embargos.

No deberíamos buscar una salida fácil mediante una operación de compra-venta o una privatización, en ese caso nuestro grupo se sentiría engañado. Hemos apostado por la compra de estos activos porque este municipio necesita de empresas de transformación que generen empleo, una de mano de obra sin elevada cualificación, que genere empleos indirectos, consumo local y crecimiento de población. Este proyecto presentado en la Comunidad de Madrid, tendría que ser suficiente para la concesión de espacio para la creación de un pequeño polígono industrial para instalar la fábrica y otras complementarias.

Las plantas embotelladoras tienen que estar próximas al yacimiento para evitar contaminación y esta es una particularidad de la industria de agua embotellada, crea riqueza en zonas económicamente deprimidas ya que, por sus características, debe instalarse en los mismos lugares de captación del acuífero, que suelen coincidir con zonas rurales sin tejido industrial, por lo que su implantación colabora con el reequilibrio económico. Una industria donde el 90% de las plantas no llega a 50 trabajadores.

Estos fueron los argumentos de compra de nuestro grupo, desde el punto de vista económico, la puesta en marcha de un polígono industrial con una empresa de transformación que eleve los índices de renta per cápita del municipio, pero igual de fundamental fue el objetivo social, esa riqueza que se pueda derivar, se quede en trabajadores locales mediante una sociedad en participación, cooperativa, asociación, sociedad laboral, etc. Tendremos que dar forma a un centro empresarial y social, en el que sus socios no sólo tienen como objetivo alcanzar una determinada rentabilidad económica, sino que le exige ciertas contraprestaciones sociales. Figura jurídica que habrá que definir mediante un informe cualificado.

## **ACUERDOS**

**Proponer al Pleno la convocatoria de una reunión urgente para definir las líneas de acción del proyecto de Fonsana en sus dos vertientes:**

- **Explotación recursos acuíferos**
- **Inmuebles y solares**